PERGAMINO, julio 11 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**<u>SU DESPACHO.-</u>

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 8 de julio de 2005, al considerar el Expte. **D-82-05 D.E. B-2171-05 SECRETARIO PRODUCCION Y EL EMPLEO** —Ordenanza Nº 4077/96 Empresa INPLA.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase por parte de este H.C.D., el Decreto del ------Departamento Ejecutivo Municipal registrado bajo el N° 993/05 de fecha 16-05-05, por el que se declara de Interés Municipal las obras de infraestructura relacionadas con el emprendimiento de la Empresa INPLA S.A.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6161/05.-

H.C.D. Pergamino

Pedro Gabriel Cal Presidente II.C.D. Perganico